



# Tribunal de Enjuiciamiento de la Provincia de La Pampa

En la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de la Pampa, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, siendo las 10,15 horas y en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia se reúne el Jurado de Enjuiciamiento integrado por el Dr. Julio Alberto PELIZZARI, en su carácter de Presidente, los Diputados Provinciales, Dra. Gladys A. RUSSELL de INCHAURRAGA y Dr. José Luis OROZCO y los Dres. Omar Adrián CAYRE y Alberto Sergio BONGIANINO, como Miembros Titulares, juntamente con la Señorita Secretaria Dra. Nora del Valle SCHNEIDER. A continuación el señor Presidente da por iniciada la reunión, y los señores Miembros de Jurado acompañan los votos que cada uno de ellos ha elaborado con referencia al tema por el que fueron convocados. Leída las conclusiones que constan en los mismos, el Jurado de Enjuiciamiento, por mayoría, **RESUELVE:** rechazar la denuncia en los términos del art. 31, inc. 3° de la Ley 313. A continuación se agregan los mencionados votos que integran este acto y se ordena notificar a la Dra. Amelia C. JOFRE de OZINO CALIGARIS, de lo resuelto precedentemente. Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes para constancia, todo por ante mí de lo que doy fe.-----